



AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

CELEC EP-TRANSELECTRIC en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LOS DEPARTAMENTOS OPERATIVOS ZONALES DE CELEC EP – TRANSELECTRIC
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-CELTRA-062B-20
TIPO DE ADQUISICIÓN:	BIENES
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	Por tratarse de una contratación de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento, por lo tanto, el proveedor deberá calcular su oferta económica de acuerdo a los componentes que se señalan en las especificaciones del pliego publicado.
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	432 ítems de materiales eléctricos
CONDICIONES DE PAGO:	ANTICIPO: CELEC EP TRANSELECTRIC pagará el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso de anticipo a entera satisfacción de la contratante. Esta garantía corresponderá al ciento por ciento (100%) del anticipo a ser entregado. El valor será transferido a una cuenta que el/la Contratista abrirá en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).



	<p>El/La Contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El Administrador del Contrato designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengar el anticipo o ejecución contractual.</p> <p>PAGOS: El ciento por ciento (100%) del valor total del contrato se pagará contra cada una de las entregas parciales, recibidos los bienes a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC, y de acuerdo al detalle contenido en el ANEXO 1C TABLA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS, es decir se realizará un pago por cada entrega.</p> <p>Para cada pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La factura presentada por el Contratista.• Ingreso a bodega de los bienes objeto del contrato.• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas, y demás obligaciones derivadas.• Certificación de disponibilidad presupuestaria.• Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.• Acta de Entrega Parcial debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.• Liquidación económica del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato.• Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS, de fecha 21 de febrero de 2020 <p>Para el último pago a más de los documentos señalados anteriormente se deberá anexar el Acta Entrega Recepción Definitiva suscrita por el Contratista, Administrador de Contrato, y técnico que no intervino a lo largo de la ejecución del contrato.</p> <p>De cada pago, se amortizará la parte proporcional del anticipo, multas y cualquier otro valor a cargo de LA CONTRATISTA, por aplicación del contrato y de la Ley.</p> <p>Todos los pagos que se realicen por cuenta del Contrato, se sujetarán a los precios unitarios que constan en la Tabla de Cantidades y Precio del Contrato; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP -TRANSELECTRIC.</p> <p>La entrega del anticipo y los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
--	--





<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de entrega de los servicios es de quinientos cuarenta (540) días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.</p> <p>Se realizarán 2 entregas parciales de acuerdo al ANEXO 1C "TABLA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS", de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera entrega.- Se realizará como máximo a los 120 días contado desde la fecha en la que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista, los bienes defectuosos y los que no cumplan con las especificaciones técnicas se los deberá reponer dentro de los 60 días posteriores. • Segunda entrega.- Se realizará a los 480 días, contado desde la fecha en la que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista teniendo como referencia para cada entrega parcial, las cantidades establecidas para cada ítem de la referida tabla. • Dentro de los 60 días restantes se realizará la sustitución de los bienes defectuosos y los que no cumplan con las especificaciones técnicas.
<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>Subasta Inversa Electrónica.</p>
<p>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</p>	<p>En los casos en donde haya una sola oferta calificada, o un solo proveedor habilitado que presente su oferta económica inicial, la entidad contratante realizará una sesión única de negociación. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica.</p>
<p>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. 2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos. 3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos:





	<p>b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</p> <p>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</p> <p>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones que supere su tamaño de 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.</p> <p>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</p> <p>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión (enlace electrónico directo) o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</p> <p>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE.</p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en</p>
--	--





	<p>los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>INDICACIONES ADICIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1) El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.2) El oferente deberá registrar su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, previo a presentar su oferta, caso contrario la oferta no podrá ser evaluada y será considerada como causal de rechazo.3) Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 14 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas4) El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1A, 1D y 1E los cuales formarán parte de la oferta.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado.
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	462120618 “MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS INDUSTRIALES”

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. RAUL ANTONIO CANELOS SALAZAR
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

